



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MINATITLÁN, COLIMA  
2012-2015

383  
385

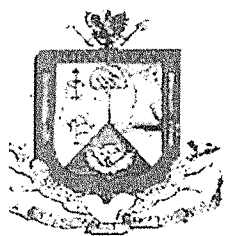
PRESIDENCIA

CONVENIO QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA PRESENTADO POR LOS CC. M.C. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ, LICDA. LILIA FIGUEROA LARIOS, C. LIDIA YOSELINE CARRIEDO MORALES, Y EL LIC. HÉCTOR MANUEL RUIZ BEJARANO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SINDICO, TESORERA Y OFICIAL MAYOR RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINA "EL AYUNTAMIENTO" Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JUAN ARNOLDO MANCILLA ALFARO, TE. JOSE DE JESUS VERDUZCO GONZALEZ, T.S. MARIA CONCEPCION TOPETE QUIÑONEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTO Y SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINA "EL SINDICATO", MISMO QUE CONTIENE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN SALARIAL DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ADHERIDOS A LA CITADA ORGANIZACIÓN SINDICAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1.- Declara el "AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN"

- 1.1 El Municipio libre es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la Organización Política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que esta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.
- 1.2 Que las relaciones laborales entre el Municipio y sus trabajadores sindicalizados, se regirán por las disposiciones de la Ley de los trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y organismos descentralizados del Estado de Colima y a las Condiciones Generales del Trabajo del personal Sindicalizado al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MINATITLÁN, COLIMA  
2012-2015

2  
382  
384

PRESIDENCIA

- 1.3 Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, es titular de las relaciones laborales en los Ayuntamientos el Presidente Municipal.
- 1.4 Que en consideración a la naturaleza del presente instrumento en el cual esta otorgado incremento salarial a los trabajadores de base sindicalizados, y ello implica la erogación extraordinaria de recursos públicos, contemplada en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se hace necesario someterlo a análisis y aprobación del Honorable Cabildo de Minatitlán, Colima.

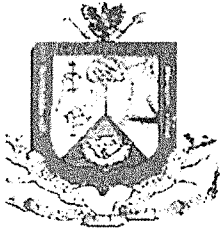
2.- Declara "EL SINDICATO" que:

2.1. Es una Organización Sindical, legalmente constituida en los términos de la Ley Burocrática del Estado, y registrada ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado, así mismo, se cuenta con la toma de nota de su comité Ejecutivo.

II.2. Que de conformidad con los Estatutos que rigen la vida interna de "EL SINDICATO", es facultad del Comité Ejecutivo presentar al inicio de cada ejercicio fiscal al Presidente Municipal, un Pliego Petitorio que contenga el incremento al sueldo, sobresueldo y prestaciones con la que cuenta los trabajadores de base sindicalizados, el mismo tendrá como sustento los homologaciones o en su caso los incrementos otorgados por el Gobierno del Estado de Colima a sus trabajadores, de acuerdo al convenio salarial vigente.

CLAUSULAS

**PRIMERA:** Conviene las partes en que el incremento salarial a los trabajadores de Base Sindicalizados será sobre la base del tabulador de sueldo vigentes al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2012 (dos mil doce) de un 6.2% al sueldo y prestaciones nominales ordinarias: bono de despensa, previsión social múltiple, ayuda para renta, bono de transporte, compensación, estímulo profesional, quinquenios en la proporción que les corresponda, prima de riesgo en la proporción que les corresponda, con carácter retroactivo al 1º de enero del presente año.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MINATITLÁN, COLIMA  
2012-2015

3  
381  
383

PRESIDENCIA

**SEGUNDA:** Se autoriza el incremento en un 6.2% a las prestaciones anualizadas, y que se cubren por cuota fija, las cuales son: bono extraordinario anual, bono del día de las madres, bono del día de la secretaria, bono del día de la trabajadora social, bono del día del ingeniero, bono del día del contador, bono del día del licenciado, ayuda para lentes, bono del día del padre, becas escolares para trabajadores e hijos, beca medica, fondo de retiro a jubilados, asistencia perfecta, bono de la feria y bono del gasto familiar, bono de útiles escolares, con carácter retroactivo al 1º de enero del presente año.

**TERCERA:** Se autoriza que los días 12 de octubre y 12 de diciembre y 5 de mayo, quedan como día de descanso obligatorio.

En el Municipio de Minatitlán, Colima; a los 6 días del mes de junio del 2013 dos mil trece. Leído el presente convenio y sabedores del valor y fuerza legales lo firman para constancia, sometiéndose a su vigencia a la aprobación que el mismo realizo el Honorable Cabildo.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA, REPRESENTADOS POR LOS CC. M.C. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ, LICDA. LILIA FIGUEROA LARIOS, C. LIDIA YOSELINE CARRIEDO MORALES, LIC. HECTOR MANUEL RUIZ BEJARANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SINDICO, TESORERO Y OFICIAL MAYOR RESPECTIVAMENTE, REPRESENTANDO AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, LOS CC. ING. JUAN ARNOLDO MANCILLA ALFARO, TE. JOSE DE JESUS VERDUZCO GONZALEZ, Y LA T.S. MARIA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS Y SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, RESPECTIVAMENTE.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MINATITLÁN, COLIMA  
2012-2015

4  
380  
382

PRESIDENCIA

La presente hoja pertenece al contenido del convenio en  
mención.....

Por el H. Ayuntamiento de Minatitlán, Col.



*[Signature]*

M.C. CICERON ALEJANDRO MENCILLA GONZALEZ  
PRESIDENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL



LICDA. LILIA FIGUEROA LARIOS  
SINDICO MUNICIPAL  
SINDICO



*[Signature]*

TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA



LIC. HECTOR MANUELA RUIZ BEJARANO  
OFICIAL MAYOR

OFICIALIA MAYOR

Por el sindicato de Minatitlán, Col.



ING. JUAN ARNOLDO MANCILLA ALFARO  
SECRETARIO GENERAL

TE. JOSE DE JESUS VERDUZCO GLEZ  
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

T.S. MARIA CONCEPCION TOPETE QUIÑONEZ  
SECRETARIA DE ORGANIZACION